

¿Qué documentación tengo que aportar?

Solicitudes:

- Solicitud de admisión (para alumnos que se matriculen por 1ª vez).
- Solicitud de matrícula, si estás admitido o eres antiguo alumno.

Documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE. Los ciudadanos extranjeros que no dispusieran del D.N.I. podrán ser admitidos, con carácter provisional, presentando la fotocopia del pasaporte en vigor siempre que acrediten haber solicitado su expedición. Para las enseñanzas conducentes a titulación, será necesaria, además, la presentación de la fotocopia de la tarjeta de residencia en vigor.
- Documento acreditativo del cumplimiento de los requisitos académicos de acceso a ciclos, junto con el correspondiente libro de calificaciones, certificación académica personal, etc.
- Si se accede mediante prueba, certificado de la superación de la misma, y la calificación obtenida.
- En el caso de querer que se aplique el criterio de reserva de plazas, documento acreditativo de la pertenencia a alguno de los colectivos a los que se aplica la citada reserva.
- En su caso, documentación justificativa relativa a los criterios de baremación recogidos en los anexos de la Orden EDU/418/2016, de 16 de mayo, para el acceso a los ciclos formativos a distancia: Certificado de empadronamiento, declaración responsable de no estar en posesión de un título de nivel académico igual o superior al que se pretende acceder, condición de familia numerosa o condición académica específica que pueda ser preferente para el acceso a un determinado ciclo.

La documentación relativa a identidad (DNI), titulación, discapacidad (si ha sido reconocida en la Comunidad de Castilla y León), empadronamiento y familia numerosa no será necesaria aportarla (será comprobada por la Consejería de Educación) en el caso de que se haya marcado la casilla correspondiente en la solicitud de admisión.

Envío de documentación al centro

Hay varias opciones:

1. Personarse en la secretaría del correspondiente centro formativo con la/s solicitud/es y documentación a aportar.
2. Enviar por correo certificado la/s solicitud/es y documentación necesaria.
3. En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
4. En las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Castilla y León.

No obstante, te rogamos que para evitar posibles retrasos, utilices la opción 1 ó 2. En caso de duda te recomendamos que te pongas en contacto con el centro donde te vayas a matricular.